

NUEVO CUADRO DE TAREAS

CCOO solicita que se rectifique

2 de enero de 2024



TAREAS MENSUALES DE "MIS IMPRESCINDIBLES"

Nombre de la tarea	MPO	¿Qué tengo que hacer?	Periodicidad	¿Cuándo lo hago?
Llamadas a BBDD y PR (Mínimo 6 Contactos útiles por comercial/día)	N/A	Gestionar las llamadas a campañas del mes y PRs propios del comercial cuando se tenga tiempo, ya que es prioritaria la atención al cliente que acuda al PdV presencialmente.	Diaria	En cualquier momento

CCOO solicita se retire el COMPROMISO de alcanzar «*contactos útiles*» del cuadro de tareas digitales.

CCOO lleva semanas solicitando una reunión urgente del CISSL para tratar y revisar las tareas que se incluyen en el "Cuadro de Tareas". El exceso de carga de trabajo y las altas demandas suponen riesgos para la salud constatados en el informe de los Riesgos Psicosociales realizado en las tiendas. Y era una de nuestras medidas demandadas para evitar este riesgo para la salud. Estamos pendientes de fecha de la reunión solicitada por CCOO.

Mientras se concreta la reunión y como hemos informado en anteriores comunicados, la Empresa ha TENIDO LA OCURRENCIA de incluir un compromiso diario de llamadas a BBDD en el nuevo cuadro de tareas en formato digital. Y lo reclamamos en la reunión del pasado 18 de diciembre en la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONVENIO (ver comunicado).

Para CCOO, tal y como lo han presentado, se trata de un abuso de autoridad: un compromiso de resultados NI ES UNA TAREA INTERNA DE LA TIENDA, NI DEPENDE (obtenerlo) DEL DESEMPEÑO DE LA PERSONA COMERCIAL. Somos conscientes del hartazgo de los clientes en atender llamadas comerciales y de lo difícil que es conseguir que te atiendan siquiera 60 segundos. ¿Cuántas llamadas de promedio se necesitan hacer para conseguirlas?

CCOO, ha solicitado que saquen esta "tarea" del nuevo cuadro de tareas digital. Recordamos que si la Empresa quiere regular las llamadas a BBDD lo haga en orden a la legalidad vigente:

- Definiendo la nueva función en la Comisión del Convenio pertinente.
- Poniendo puestos de trabajo adecuados para trabajo con pantallas de Visualización de datos.
- Disponiendo de entornos adecuados que garanticen la tranquilidad.

Y....¿QUÉ DICE EL MPO?

"El Manager asignará de forma mensual el cuadro de tareas a los comerciales, con previsión, antes del día 1 de cada mes. Este cuadro define una serie de tareas y subtareas internas que están ligadas al buen funcionamiento de la tienda, desde que abre hasta que cierra (imagen en tienda, control de stock, realizar el cierre de caja...etc.)"

Es decir, es un cuadro de tareas administrativas derivadas de la actividad de la tienda para garantizar el buen funcionamiento de esta.

CCOO considera que NO ES EL LUGAR, ni donde se regulan las funciones comerciales.

Incluir en este cuadro de tareas administrativas de funcionamiento interno a la Empresa unos compromisos de ventas o de contactos útiles nos parece un abuso de autoridad.

Esta nueva vuelta de tuerca está generando un malestar innecesario en la plantilla de tiendas. Por parte de CCOO esperamos una reacción positiva de la empresa que calme los ánimos y reconduzca la situación para evitar más daños en la salud y evitar malas praxis. No en vano el MPO permite modificar las tareas cada vez que sea necesario:

"Ten en cuenta que el cuadro de tareas del mes está sujeto a modificaciones en función de las necesidades del PdV, por lo que puede sufrir modificaciones. ... será necesario volver a realizar la firma del cuadro vigente".

Contáctanos -> td.ccoo.comisionesobreras@telefonica.com

El poder de cambiar las cosas